



Asamblea General

Distr. general
16 de diciembre de 2003

Original: español

Quincuagésimo octavo período de sesiones
Temas 91 c) y f) del programa

Cuestiones de política macroeconómica: medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral; resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Financieras y de Desarrollo Internacional sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito

Informe de la Segunda Comisión*

Relator: Sr. José Alberto **Briz Gutiérrez** (Guatemala)

I. Introducción

1. La Segunda Comisión celebró un debate sustantivo sobre los temas 91 c) y f) (véase A/58/481, párr. 2). En las sesiones 24ª y 37ª, celebradas los días 3 de noviembre y 11 de diciembre de 2003, se adoptaron medidas en relación con los subtemas c) y f), y en la 38ª sesión, celebrada el 12 de diciembre, se adoptaron las medidas en relación con el subtema c) únicamente. En las actas resumidas correspondientes figura una relación del examen de los subtemas por la Comisión (A/C.2/58/SR.24, 37 y 38).

II. Examen de las propuestas

A. Proyectos de resolución A/C.2/58/L.16 y A/C.2/58/L.73

2. En la 24ª sesión, celebrada el 3 de noviembre, el representante de Marruecos, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del

* El informe de la Comisión sobre este tema se publicará en siete partes con la signatura A/58/481 y Add.1 a 6.



Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución titulado: “Programa de Acción de Almaty: atención a las necesidades de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito” (A/C.2/58/L.16), cuyo texto era el siguiente:

“*La Asamblea General,*

Recordando su resolución 56/180, de 21 de diciembre de 2001, en la que pidió al Secretario General que convocara en 2003 la reunión ministerial internacional conocida actualmente como la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Financieras y de Desarrollo Internacionales sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito, así como su resolución 57/242, de 20 de diciembre de 2002,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre los resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Financieras y de Desarrollo Internacionales sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito;

2. *Expresa su profundo reconocimiento* al Gobierno de Kazajstán por celebrar la Conferencia Ministerial Internacional en Almaty los días 28 y 29 de agosto de 2003;

3. *Hace suyo* el Programa de Acción de Almaty: atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito y la Declaración de Almaty, aprobados por la Conferencia Ministerial Internacional;

4. *Pide* que se aplique plena y efectivamente el Programa de Acción de Almaty;

5. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo noveno período de sesiones el tema titulado ‘Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Financieras y de Desarrollo Internacionales sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito’;

6. *Pide* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo noveno período de sesiones un informe sobre los progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción de Almaty.”

3. En la 37ª sesión, celebrada el 11 de diciembre, el Vicepresidente del Comité, Henri Raubenheimer (Sudáfrica), presentó un proyecto de resolución titulado “Programa de Acción de Almaty: atención a las necesidades de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito” (A/C.2/58/L.73), sobre la base de consultas officiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/58/L.16.

4. En la misma sesión, el Director de la División de la Asamblea General y del Consejo de Asuntos Económicos y Sociales dio lectura a una declaración oral sobre las repercusiones para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.2/58/L.73 (véase A/C.2/58/SR.37).

5. También en la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/58/L.73 (véase párr. 8).

6. En vista de la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/58/L.73, el proyecto de resolución A/C.2/58/L.16 fue retirado por sus patrocinadores.

B. Proyecto de decisión propuesto por el Presidente

7. En su 38ª sesión, celebrada el 12 de diciembre, a propuesta del Presidente, la Comisión decidió recomendar a la Asamblea General que tomara nota de la nota del Secretario General en la que transmitía el informe preparado por el Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo sobre la situación del tránsito en los Estados sin litoral del Asia central y en los países en desarrollo vecinos¹ (véase párr. 9).

¹ A/58/209.

III. Recomendaciones de la Segunda Comisión

8. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de resolución siguiente:

Programa de Acción de Almaty: atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito

La Asamblea General,

Recordando su resolución 56/180, de 21 de diciembre de 2001, en la que pidió al Secretario General que convocara en 2003 la reunión ministerial internacional conocida actualmente como la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Financieras y de Desarrollo Internacionales sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito, así como su resolución 57/242, de 20 de diciembre de 2002,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre los resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Financieras y de Desarrollo Internacionales sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito¹;

2. *Expresa su profundo reconocimiento* al Gobierno de Kazajstán por celebrar la Conferencia Ministerial Internacional en Almaty los días 28 y 29 de agosto de 2003;

3. *Hace suyo* el Programa de Acción de Almaty: atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito² y la Declaración de Almaty³, aprobados por la Conferencia Ministerial Internacional;

4. *Pide* que se aplique plena y efectivamente el Programa de Acción de Almaty;

5. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo noveno período de sesiones el tema titulado “Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Financieras y de Desarrollo Internacionales sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito”;

6. *Pide* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo noveno período de sesiones un informe sobre los progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción de Almaty.

¹ A/58/388.

² A/CONF.202/3, anexo I.

³ *Ibid.* anexo II.

9. La Segunda Comisión también recomienda a la Asamblea General que adopte el proyecto de decisión siguiente:

Informe sobre la situación del tránsito en los Estados sin litoral del Asia central y en los países en desarrollo vecinos

La Asamblea General toma nota de la nota del Secretario General en la que transmite el informe preparado por el Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo sobre la situación del tránsito en los Estados sin litoral del Asia central y en los países en desarrollo vecinos¹.

¹ A/58/209.